

Rectorado



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}642$ -2022-UNTRM/R

Chachapoyas,

2 3 NOV 2022



VISTO:

Con Oficio Nº 01299-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutivo **aprobando la actualización de los cronogramas del servicio de "Mantenimiento de Ambientes de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil e Ingeniería en Agronegocios, por el Mecanismo de Ampliación de Oferta 2022**": Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación mediante el Diagrama GANTT, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio del 2022, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y D.S. N° 234-2022-EF, en su articulo 202° Actualización del Programa de Ejecución de Obra. (...) 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, éstas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados; en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";





Rectorado



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 642 -2022-UNTRM/R



Que, el Comité de Selección, con fecha 16 de setiembre de 2022, adjudicó la buena pro del Concurso Público N° 001-2022-UNTRM/CS, para la contratación del servicio "Mantenimiento de Ambientes de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil e Ingeniería en Agronegocios, por el Mecanismo de Ampliación de Oferta 2022", a Consorcio Mantenimiento, por el monto de S/ 1,038,365.08 (Un millón treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco con 08/100 soles), sin IGV, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;



Que, con Contrato N° 061-2022-UNTRM/DGA/UABA, de fecha 13 de octubre de 2022, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, firma el contrato con el Consorcio Mantenimiento, para la ejecución del servicio *"Mantenimiento de Ambientes de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil e Ingeniería en Agronegocios, por el Mecanismo de Ampliación de Oferta 2022"*, por un monto de S/ 1,038,365.08 (Un millón treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco con 08/100 soles), sin IGV, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;



Que, mediante Carta Nº 004-2022-CM/NJML/RC, de fecha 17 de octubre de 2022, el Representante Común de Consorcio Mantenimiento, remite el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Diagrama Gantt por inicio de ejecución del servicio antes acotado;

Que, con Oficio N° 648-2022-UNTRM-R/DGA-UI, de fecha 21 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura, solicita requerir al área correspondiente la emisión del acto resolutivo de aprobación de los cronogramas antes citado. Señalando que luego de haber revisado emite su CONFORMIDAD, indicando que el acto resolutivo deberá ser notificado en el menor tiempo posible a las áreas involucradas (Contratista, Unidad de Infraestructura), así como la devolución del expediente original a la unidad de Infraestructura;



Que, con Informe N° 2229-2022-UNTRM-DGA/UEI, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que ha revisado el calendario de avance de obra valorizado (...), indicando que es PROCEDENTE la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, asimismo, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, informa que, contando con la opinión técnica y conformidad por parte del Jefe de Unidad de Infraestructura y la Jefa de Unidad Ejecutora de inversiones, emite CONFORMIDAD para la emisión del acto resolutivo;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada, la actualización de los cronogramas del servicio de "Mantenimiento de Ambientes de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil e Ingeniería en Agronegocios, por el Mecanismo de Ampliación de Oferta 2022": Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación mediante el Diagrama GANTT, cuya fecha de inicio será el 14 de octubre de 2022 y de termino el 12 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente a la Unidad de Infraestructura, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del servicio.



Rectorado



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° § 4.2 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a las áreas involucradas (Contratista, UI), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

"TORIBIO RODRIBUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAL

Policarpio Chauca Valqui Dr

UNIVERSIDAD NACIONAL
*TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUNOZ SECRETARIA GENERAL





PCHV/R CRHM/SO YKNU/Ab